



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#### DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-36/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **10:00 horas** del catorce de noviembre del año **dos mil dieciocho**, reunidos en la sala de juntas la Dirección de Administración, sita Palacio Municipal sin número, 1º piso colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez** Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Gloria Hurí Treviño Sánchez**; Representante de Contraloría y **Miguel Angel Zamorano Palacios**, Representante de Subdirección de Gestión de Energía, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número **LS-MX-036/2018**, para la emisión del fallo correspondiente.-----

#### VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentada por los licitante **PINTURAS DIFER S.A. DE C.V.**, **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.** y **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-036/2018**.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **adquisición de pintura**.-----

**SEGUNDO.** Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.** Que con fecha **08 de noviembre** del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio hizo llegar a través de correo electrónico la invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-036/2018** a los proveedores: **JUAN MANUEL OCHOA ARAUJO**, **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.**, **PINTURAS DIFER S.A. DE C.V.**, **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** y **RODRIGO CAMPOS VALLEJO**; optando por enviar previamente sus propuestas los proveedores: **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.**, **PINTURAS DIFER S.A. DE C.V.** y **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**; todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**CUARTO.** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **13** de Noviembre del presente año a las **10:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los CC. **Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería; **Carlos Hernández González**, Representante de la Dirección de Obras Públicas; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría y **Luis Armando Zárate Olmos**; Representante de la Regiduría Decima, recibiendo proposiciones de manera formal de las empresas **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.**, **PINTURAS DIFER S.A. DE C.V** y **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

**SEGUNDO.** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecto a los proveedores invitados, opto por enviar sus sobres de proposiciones técnica y económica de las empresas **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.**, **PINTURAS DIFER S.A. DE C.V** y **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a la propuesta y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el **anexo 1** de esa acta, recibiendo para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.** y **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** Acto seguido, se abrió el sobre de la propuesta económica, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.-----

El proveedor: **PINTURAS DIFER S.A. DE C.V.** en su **propuesta técnica NO CUMPLE** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases capítulo II, elaboración de la proposición técnica, inciso f) que a la letra dice: Entregar por cada una de las partidas que oferte la información y documentación especificada en el Anexo Técnico, que acredite que los bienes cumplen con: Las Normas y Estándares; Cartas del fabricante; Manuales; Catálogos y/o folletos; según aplique la partida; por lo anterior no se procede abrir la propuesta



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

económica.-----  
El proveedor: **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica, **CUMPLE** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases -----

El proveedor: **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica, **CUMPLE** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases -----

**TERCERO.** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes., **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V. y PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por el personal de la **Subdirección de Gestión de Energía**, emitieron su dictamen técnico con número de **Oficio SGE 1855/2018**, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que los licitantes: -----

**IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V. y PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**., **Cumplen** cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza todas las partidas; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

**CUARTO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnica del licitante: **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V. y PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, fueron analizadas específicamente con las características solicitadas en las bases de la licitación, y las condiciones económicas favorables al Ayuntamiento, así como calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, determinando y resultando que los proveedores.-----

**IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.** cotiza las partidas de la **1** a la **4**, **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

**PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** cotiza las partidas de la **1** a la **4**, **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

**QUINTO.** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando segundo del presente dictamen.-----

Por parte de la representante de la contraloría hace mención que la constancia de situación fiscal que presenta el proveedor **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.** no cuenta con la actividad económica objeto de esta licitación y en el cedula de identificación del padrón de proveedores y prestadores de servicios emitido por la contraloría interna en



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

el giro no hace mención al objeto de la presente licitación.-----

Se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas, resolviendo la adjudicación de **las partidas 2 y 4** a favor del licitante **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.** y la adjudicación de **las partidas 1 y 3** a favor del licitante **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más conveniente para el interés de la convocante.-----

**SEXTO.-** Se informa que como **segunda opción** en las partidas 2 y 4 a **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, en la partida 1 y 3 a **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.**

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar las partidas 2 y 4, al proveedor **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.**, por un monto total con IVA de **\$68,672.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.-----

Adjudicar las partidas 1 y 3, al proveedor **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, por un monto total con IVA de **\$316,257.76 (TRESCIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)**.-----

**SEGUNDO.** Las condiciones de la contratación son:

- I. **Plazo de entrega de los bienes:** veinte días naturales contados a partir de la fecha de emitido el fallo, en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente.
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en la Caja General de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- III. **Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a **Recursos Propios**.
- IV. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén de la Subdirección de Gestión de Energía, ubicado en la Central de Abastos calle norte-sur (antigua zona gastronómica), Congregación Las Trancas en horario de 08:00 a 20:00 horas; de acuerdo a la fecha establecida para la entrega de los bienes, no dándose entrada a aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirán los mismos.

- V. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

**TERCERO.-** El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado. -----

**CIERRE DE ACTA.** No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y alcance con sus anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las 12:16 horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----

**Francisca Lucía González Gaytán,**  
Encargada del Despacho de la Dirección  
de Administración

**Yolanda Bocarando Martínez**  
Jefe del Departamento Adquisiciones

**Gloria Huri Treviño Sánchez**  
Representante de Contraloría

**Miguel Ángel Zamorano Palacios**  
Representante de Subdirección de  
Gestión de Energía

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-36/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA.

NÚMERO DE PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMULSIONES S.A. DE C.V.		PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	
					unitario	total	unitario	total
1	PINTURA ESMALTE	COLOR AMARILLO TIPO TRAFICO	TAMBO DE 200 LTS	10	\$14,800.00	\$148,000.00	\$10,486.00	\$104,860.00
2	PINTURA ESMALTE	COLOR AZUL TIPO TRAFICO	TAMBO DE 200 LTS	2	\$14,800.00	\$29,600.00	\$20,195.00	\$40,390.00
3	PINTURA ESMALTE	COLOR BLANCO TIPO TRAFICO	TAMBO DE 200 LTS	16	\$14,800.00	\$236,800.00	\$10,486.00	\$167,776.00
4	PINTURA ESMALTE	COLOR ROJO TIPO TRAFICO	TAMBO DE 200 LTS	2	\$14,800.00	\$29,600.00	\$20,397.00	\$40,794.00
					subtota	\$444,000.00		\$353,820.00
					iva	\$71,040.00		\$56,611.20
					total	\$515,040.00		\$410,431.20

POSIBLE ADJUDICACIÓN

\$272,636.00  
 \$59,200.00  
 \$9,472.00  
 \$68,672.00

TOTAL ADJUDICAR \$384,929.76



#### ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-036/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:00** horas del día **14** de **Noviembre** del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas la Dirección de Administración, sita Palacio Municipal sin número, 1º piso colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez** Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Rubén Suárez García**, Representante de la Tesorería, **Luis Armando Zárate Olmos**; Representante de la Regiduría Decima, **Gloria Hurí Treviño Sánchez**; Representante de Contraloría y **Miguel Angel Zamorano Palacios**, Representante de Subdirección de Gestión de Energía; con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-036/2018**.

#### HECHOS

**PRIMERO.** La **C. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes: ----

#### Licitación Simplificada LS-MX-036/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA.-

Acto seguido, la **C. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta. ----

**SEGUNDO.** Habiendo analizado la particularidad del dictamen técnico y cuadro comparativo de costos se determinó:

El proveedor: **PINTURAS DIFER S.A. DE C.V.** en su **propuesta técnica NO CUMPLE** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases capítulo II, elaboración de la proposición técnica, inciso f) que a la letra dice: Entregar por cada una de las partidas que oferte la información y documentación especificada en el Anexo Técnico, que acredite que los bienes cumplen con: Las Normas y Estándares; Cartas del fabricante; Manuales; Catálogos y/o folletos; según aplique la partida; por lo anterior no se procede abrir la propuesta económica. ----

**IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.** cotiza las partidas de la **1** a la **4**, **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. ----

**PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.** cotiza las partidas de la **1** a la **4**, **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de licitación. ----





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Por parte de la representante de la contraloría hace mención que la constancia de situación fiscal que presenta el proveedor **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.** no cuenta con la actividad económica objeto de esta licitación y en el cedula de identificación del padrón de proveedores y prestadores de servicios emitido por la contraloría interna en el giro no hace mención al objeto de la presente licitación.-----

### SE RESUELVE

Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar las partidas 2 y 4, al proveedor **IMPERMEABILIZANTES PINTURAS Y EMULSIONES S.A. DE C.V.**, por un monto total con IVA de **\$68,672.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.-----


Adjudicar las partidas 1 y 3, al proveedor **PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, por un monto total con IVA de **\$316,257.76 (TRESCIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)**.-----

**El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.**-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **14:20** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.-----

### Por la Comisión de Licitación

  
**Francisca Lucia González Gaytán**  
Encargada del Despacho de la Dirección  
de Administración

  
**Yolanda Bocarando Martínez**  
Jefa del Departamento Adquisiciones





# XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

  
**Rubén Suárez García**  
Representante de la Tesorería

  
**Gloria Huri Treviño Sánchez**  
Representante de la Contraloría

  
**Miguel Ángel Zamorano Palacios**  
Representante de Subdirección de  
Gestión de Energía

  
**Luis Armando Zárate Olmos**  
Representante de la Regiduría Décima

